

Legislatura Ordinaria

Sesión 37.a en Miércoles 9 de Agosto de 1944

(Especial)
(De 11 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URKEJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Lira Infante formula una consulta acerca de si reglamentariamente debe destinarse esta sesión especial a continuar tratando el proyecto sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos y contratación de empréstitos para adquirir bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, afectos a los servicios tranviarios, el cual tiene urgencia declarada y cuyo plazo se encuentra vencido y que, a su juicio, excluye de la tabla de todas las sesiones cualquiera otra materia.

Intervienen en el debate los señores Azócar, Ossa, Rodríguez de la Sotta y Bravo.

El señor Cruzat explica que, a su juicio, los artículos 93 y 94 del Reglamento, considerados en conjunto, permiten que en sesiones especiales se discutan proyectos distintos del que tiene urgencia vencida.

2. Se aprueba el proyecto sobre modificación de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo

a la patente para Hoteles y Restaurantes de turismo.

3. Correspondiendo entrar a la discusión general del proyecto sobre previsión social para los agentes de seguros, queda con la palabra el señor Ossa. Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De un oficio de la H. Cámara de Diputados, en que remite aprobado un proyecto de ley sobre liberación de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Carlos.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

2.— De una moción del H. Senador señor Rivera, en que inicia un proyecto de ley para incluir a Víctor E. Morales Gaete, entre los reos a quienes se les otorgó indulto general por la ley N.º 7.425.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo
Barrueto, Darío	Martínez M., Julio
Bravo, Enrique	Moller, Alberto
Concha, Luis Ambrosio	Muñoz, Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Cruzat, Anibal	Ossa, Manuel
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Grove, Marmaduke	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Guzmán, Leonardo	Walker, Horacio
Secretario Accidental: Salas, Eduardo.	

ACTA APROBADA

Sesión 35.a Especial Secreta, en 8 de agosto de 1944.

Presidencia de los señores Urrejola, don José Francisco y Videla Lira.

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0—Del siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 8 de agosto de 1944. — Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.0— Libérase de derecho de internación, estadísticos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en la ley N.º 5.786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de todo impuesto o contribución, al siguiente material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Carlos:

Un cajón de bomba y un cajón de chorizos, de peso conjunto de 576 kilos, marcados H-H 4.791—Valparaíso—12; embarcados en el vapor “Knut Rockne” con destino a Valparaíso, y consignados a la orden del Cuerpo de Bomberos de San Carlos.

Artículo 2.0— Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera — G. Montt Pinto, Secretario.**

2.0—De la siguiente moción del H. Senador señor Gustavo Rivera:

Honorable Senado:

La ley N.º 7.425, publicada en el “Diario Oficial”, de fecha 30 de junio de 1943, concedió indulto general a Javier Yáñez Orellana y otros reos presos en la Cárcel de Temuco.

En la misma situación de esos reos se encuentra Víctor E. Morales Gaete, según consta de los antecedentes que acompaño.

Las mismas razones, que el Congreso tuvo para dictar la ley N.º 7.425 sirven para hacer extensiva esa ley a Víctor E. Morales.

En mérito de tales razones y de los antecedentes adjuntos, me permito someter a vuestra consideración la siguiente moción:

“Artículo único.— Inclúyese a Víctor E. Morales Gaete, entre los reos a quienes otorgó indulto general, la ley N.º 7.425, de 25 de junio de 1943.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Gustavo Rivera.**

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 11 horas 38 minutos, con la presencia en la sala de 11 señores Senadores

El señor **Urrejola** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 35, en 8 de Agosto, aprobada.

El acta de la sesión 36, en 8 de Agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

PATENTES DE ALCOHOLES PARA HOTELES Y RESTAURANTES DE TURISMO

El señor **Urrejola** (Presidente).—Según la convocatoria, corresponde tratar el proyecto que modifica la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo re-

lativó a las patentes de Hoteles de Turismo.

El señor Lira Infante.— Antes que entremos a estudiar este proyecto, desearía someter a la consideración de la Mesa la consulta acerca de que si esta sesión debería destinarse también a tratar el proyecto sobre creación de la Empresa de Transporte Colectivo y adquisición de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad afectos a los servicios tranviarios, que está con urgencia declarada y con el plazo terminado.

El señor Azócar.— Según el Reglamento, debería procederse en esa forma.

El señor Urrejola (Presidente).— Esta es sesión especial y tiene una tabla especial.

El señor Azócar.— Aunque haya tabla especial, señor Presidente.

El señor Lira Infante.— Hay un disposición del Reglamento que establece que todos los asuntos con urgencia vencida deberán tratarse de preferencia en todas las sesiones.

El señor Urrejola (Presidente).— Sólo en las sesiones ordinarias, señor Senador. Y para establecerlo así, hubo una discusión en el seno del H. Senado a fin de que el Poder Legislativo tuviera cierta independencia para citar a sesiones especiales sin estar obligado a tratar asuntos de urgencia, o sea, aquellos en que el Ejecutivo tuviera determinado interés.

El señor Lira Infante.— Tengo a la vista el artículo 94 del Reglamento, que dice:

“En todos los casos de urgencia, señalados en los artículos anteriores. — se refiere a los casos de urgencia— el debate se clausurará el último día de los plazos respectivos, debiendo procederse inmediatamente a la votación, la que también deberá quedar terminada dentro de dicho plazo.

El Presidente del Senado estará facultado para distribuir y ordenar la discusión de las materias y fijar la duración de los discursos, en forma que se respete lo preceptuado en el inciso anterior.

Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente. Pero si esto ocurriera respecto de cualquiera de los asuntos a que se re-

fiere el artículo 42, número 6.º de la Constitución, el Presidente del Senado se limitará a poner este hecho en conocimiento del Presidente de la República”.

El señor Urrejola (Presidente).— Esa disposición se refiere a las sesiones ordinarias.

El señor Cruzat.— Ordinarias y extraordinarias.

El señor Ossa.— Pero ésta es una sesión especial.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Existe una disposición especial cuando se trata de proyectos con urgencia vencida, como sería el caso del proyecto que se discutía en la sesión de ayer.

El señor Lira Infante.— No obstante el precedente que el señor Presidente invoca, le rogaría que hiciera leer por el señor Secretario el artículo 94 del Reglamento, para que nos formemos concepto sobre esta disposición a la cual hay que darle importancia.

El señor Urrejola (Presidente).— Se va a dar lectura, señor Senador.

El señor Secretario.— El artículo 94 del Reglamento, dice:

“En todos los casos de urgencia, señalados en los artículos anteriores, el debate se clausurará el último día de los plazos respectivos, debiendo procederse inmediatamente a la votación, la que también deberá quedar terminada dentro de dicho plazo.

“El Presidente del Senado estará facultado para distribuir y ordenar la discusión de las materias y fijar la duración de los discursos, en forma que se respete lo preceptuado en el inciso anterior.

Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualesquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente. Pero si esto ocurriera respecto de cualesquiera de los asuntos a que se refiere el Art. 42 número 6.º de la Constitución, el Presidente del Senado se limitará a poner este hecho en conocimiento del Presidente de la República”.

El señor Azócar. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para la tramitación de este proyecto se tomó un acuerdo en la sesión de ayer. El H. señor Lira Infante tiene razón en cuanto a la situación reglamentaria; pero existe acuerdo unánime del H. Senado para darle

una tramitación especial al proyecto a que se refiere el H. Senador.

El señor **Ossa**. — Para votarlo el jueves.

El señor **Azócar**. — Para tratarlo el jueves y votarlo el miércoles de la próxima semana.

El señor **Lira Infante**. — El acuerdo es en el sentido de tratarlo en la sesión especial de mañana.

Lo lógico sería seguir tratando este asunto en todas estas sesiones.

El señor **Cruzat**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruzat**. — Hace algún tiempo se suscitó la misma duda, debido a la inconveniencia de leer aisladamente un precepto reglamentario. Si se lee el artículo 94, indudablemente que se llega a esta situación de duda; pero los abogados sabemos que, tanto los preceptos legales como los reglamentarios, no pueden interpretarse en forma aislada.

Si se retrocede un poco y se le el artículo 93, desaparece, en realidad, la duda. Dice en efecto este artículo:

“Art. 93. Las urgencias dejarán el asunto en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y de las especiales que, para este efecto, acuerde el Senado y que sigan al trámite de Comisión, en los casos en que éste tenga lugar, aunque no se haya evacuado el informe”.

O sea, que las urgencias se consideran sólo en las sesiones ordinarias y extraordinarias y en las especiales cuando se ha citado para el mismo asunto.

Por esto es, señor Presidente, que cuando el H. señor **Azócar** formuló indicación días atrás, para que el Senado sesionara en forma ordinaria los días lunes, precisamente tuve la honra de oponerme a esa indicación, dando como razón que convenía mucho más citar a sesiones especiales por la autoridad que, en estas últimas, tenía el Senado a espaldas del Ejecutivo, porque conserva, en realidad, sólo dentro de las sesiones especiales el derecho a legislar preferentemente sobre los asuntos que le corresponden, pues en la práctica en las sesiones ordinarias solamente puede tratarse de los asuntos cuya urgencia se ha pedido o está vencida. Como decía al principio, se ha suscitado esta duda, respecto de la cual ya hubo un pronunciamiento del H. Senado en el sentido que he indicado, es decir, que la urgencia sólo se considera en las sesiones or-

dinarias y extraordinarias, y en las especiales cuando el H. Senado ha acordado convocarlas para tratar estos mismos asuntos.

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, algo más tengo que decir sobre el particular...

El señor **Azócar**. — Nos vamos a llevar discutiendo...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Se va a discutir toda la sesión...

El señor **Lira Infante**. — Son dos palabras nada más.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Son sólo dos palabras, H. Senador.

El señor **Lira Infante**. — He demostrado que tengo interés en que se traten los asuntos que hay en tabla al concurrir a esta sesión.

Decía el H. señor **Cruzat**, que los abogados tienen la costumbre de leer todas las disposiciones pertinentes a una materia para formarse un concepto cabal de su sentido; en efecto, así es, y como abogado tengo también la misma costumbre, de manera que estamos colocados en un mismo plano con Su Señoría. Seguramente el H. señor **Cruzat** tendrá más autoridad para opinar...

El señor **Cruzat**. — Aunque no he querido herir al H. colega, veo que se ha sentido ofendido.

El señor **Lira Infante**. — El H. señor **Cruzat** le daba mucha importancia a la disposición del artículo 93, que hace esa distinción entre sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, y Su Señoría tiene la razón cuando dice que los proyectos con urgencia no deben necesariamente ser tratados en las sesiones especiales, que han sido convocadas para tratar de ciertos proyectos determinados. Su Señoría decía también que los abogados debemos considerar todos los artículos pertinentes a una materia, para entender en forma precisa el sentido de las disposiciones, y por eso, siguiendo ese criterio, yo le llamo la atención al H. colega acerca de que el artículo 94 es una excepción, en cuanto dice: “Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente...” Porque la disposición general es la del artículo 93. Si el H. Senado no la resuelve oportunamente el proyecto que está con urgencia vencida, como sanción se obliga a que todas las sesiones, incluso

las especiales, sean destinadas a tratar el proyecto con urgencia.

Sin embargo, a mí me hace fuerza el argumento del H. señor Azócar, en el sentido de que hay un acuerdo unánime para tratar este proyecto.

El señor **Bravo**. — Por mi parte, señor Presidente, estoy en perfecto acuerdo con lo manifestado por el H. señor Lira Infante, y quiero agregar todavía, que según mis recuerdos, la práctica establecida en el H. Senado es ésa. Muchas veces, sesiones especiales acordadas para tratar otras materias, fueron destinadas a tratar de estos asuntos cuya urgencia estaba vencida, y que, por mandato de la disposición del artículo del Reglamento, debían tener preferencia sobre todos los demás asuntos. Pero también pienso como el H. señor Lira Infante que, existiendo el acuerdo a que se ha referido el H. señor Azócar, tenemos que respetarlo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Ossa.

El señor **Ossa**. — Quería agregar que la interpretación que da el H. señor Cruzat al Reglamento está abonada por precedentes que, si mal no recuerdo, apoyan la valiosa opinión de nuestro H. colega.

El señor **Cruzat**. — Muchas gracias, H. colega.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Empezará la discusión general del proyecto, dándose lectura a los antecedentes respectivos.

El señor **Martínez Montt**. — Están impresos, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Dado que el proyecto está impreso y en poder de los señores Senadores, se omitirá su lectura.

En la discusión general del proyecto, ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

Se trata en este proyecto de modificar la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en lo relativo a las patentes que pagarán los hoteles y restaurantes de turismo; y, en la discusión general, yo quiero hacer uso de la palabra, no con el ánimo de obstruir su despacho, sino para tratar algunas cuestiones de importancia sobre la materia, que no han podido ser traídas al H. Senado durante las últimas sesiones.

Entiendo que este proyecto, al tratar de reglamentar una política contra el alcoholismo, establecerá una excepción a las disposiciones generales que se han dictado so-

bre el particular, y yo quiero insistir — con todo el respeto que me merece el Congreso y, especialmente, el H. Senado — en que, a mi juicio, estamos perdiendo lastimosamente el tiempo al tratar estas cuestiones aisladamente y no abordando el problema en su verdadero alcance y a fondo, para adoptar medidas eficaces para combatir el alcoholismo.

Considero que una de las medidas más importantes sobre la materia es la que se refiere el gravísimo problema de la habitación popular, ya que éste tiene relación directa con el del alcoholismo y mientras no lo resolvamos seguirá agravándose este último cada día más. Digo esto porque me preocupa — y, en realidad, me inquieta — que el Ejecutivo no ponga en ejecución las leyes dictadas por el Congreso para resolver ese problema que tiene relación tan directa con este otro del alcoholismo.

A propósito del problema de la habitación popular — para referirme al cual estaba inscrito para la sesión de ayer, y no pude hacer uso de la palabra — yo creo que su solución salió ya de la esfera del Congreso Nacional, desde el año 1936, cuando éste despachó la ley que creó la Caja de la Habitación Popular. Y desde el año 1942, en que modificamos esa ley otorgando mayores recursos a dicha institución, la responsabilidad respecto a esos problemas no nos incumbe a nosotros, sino exclusivamente al Ejecutivo. Es una responsabilidad grave y trascendental, de la cual el Poder Ejecutivo no puede desentenderse.

Desgraciadamente, no obstante los esfuerzos que se han gastado en todos los sectores del H. Senado para resolver este problema de la habitación popular, que nos ha preocupado preferentemente, la ley no se ha puesto en ejecución. Es precisamente sobre esto que quiero llamar la atención, porque es inútil discutir proyectos aislados como éste, que tiene por objeto modificar la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, para evitar el alcoholismo, mientras por otra parte no se aplican leyes más fundamentales, como las que dan o que deberían dar, mejor dicho, un hogar confortable al obrero, en forma que se aleje de las tabernas. Y no se aplican, porque no hay voluntad para ello y no por imposibilidad de hacerlo. La ley que creó la Caja de la Habitación Popular otorgó a esta institución los recursos necesarios para que pudiera cumplir su tan importante cometido, como todos lo reconocen. Por una ley que apro-

bamos el año pasado, se modificó su Ley Orgánica y se le aumentaron los recursos; pero esa ley ha quedado en el papel, porque sencillamente no se cumple. Paso a referirme en concreto a este punto.

Según la ley aludida, la Caja de Seguro Obligatorio ha debido entregarle a la Caja de la Habitación Popular el 1 o/o correspondiente a la imposición patronal adicional, que en 1930, cuando se estableció, ascendió a \$ 35.000.000, y actualmente pasa de los \$ 40.000.000. Esa imposición recae sobre todos los salarios y el monto total de estos asciende a más de \$ 4.000.000.000. Pues bien, la Caja de Seguro Obligatorio, una vez recibidos estos fondos, se queda con ellos en vez de entregarlos a la Caja de la Habitación Popular. Contra esto me rebelo yo y aprovecho esta oportunidad, porque no he tenido otra más propicia, para levantar una vez más mi voz de protesta. No es aceptable la excusa de que la Caja de Seguro Obligatorio se encuentra escasa de fondos y desfinanciada. Eso lo sabemos todos. En realidad, nació desfinanciada, y mientras no se dicte una ley que modifique su Ley Orgánica desde sus raíces mismas, seguirá en esta situación. Pero ello no justifica que se abandone a otras instituciones, que tienen funciones mucho más importantes que cumplir, como es la Caja de la Habitación Popular, porque nada hay más fundamental para el obrero que la habitación. Cualquier medida aislada que se adopte para mejorar el "standard" de vida del obrero será completamente inútil, comenzando por el alza de salarios, y nada lograremos, en definitiva, destinando cuatro o cinco mil millones de pesos al pago de salarios si los obreros no tienen interés en aprovecharlos, si no tienen la satisfacción de contar con casa propia o siquiera casa arrendada en que puedan constituir su hogar dignamente, en condiciones humanas.

Estamos perdiendo el tiempo, señor Presidente. Por eso no tolero esta situación y no puedo dejar de aprovechar esta oportunidad para insistir en que el Gobierno debe tomarle el peso a este problema y, de una vez por todas, obligar a la Caja de Seguro, que está bajo su dependencia, a cumplir la ley.

La Caja de la Habitación — hay que decirlo con toda franqueza — ha suspendido sus operaciones porque no tiene fondos; aparte de los recursos que le entrega el Fisco, que según la última ley del año pasado,

son alrededor de 30 millones, no tiene otros. Pero saben los HH. colegas que la Caja gasta más de 10 millones de pesos en mantener su personal, o sea, en su administración.

El señor Concha (don Luis A.). — Creo que son 20 millones, H. colega.

El señor Lira Infante. — Es una suma enormemente alta la que gasta la Caja en su administración.

Repito, señor Presidente—me lo declaró el propio Director suplente de la Caja, señor Ongolmo Vera, que reemplaza al señor Alcaíno mientras está sirviendo la cartera de Obras Públicas y Vías de Comunicación — que la Caja de la Habitación no tiene ni un centavo para destinarlo a la construcción de poblaciones. Cuando he tenido ocasión de entrevistarme con el Director, acompañando a delegaciones del sur que han venido a solicitar que se construyan grupos de casas, ya sea en Puerto Varas, en Valdivia o en Punta Arenas, ciudades que reclaman poblaciones obreras en carácter urgente y con insistencia, me ha manifestado que la Caja no dispone de un centavo para este efecto y que nunca ha estado más desprovista de fondos que hoy. ¿Y por qué, señor Presidente? La culpa no es del legislador. No, HH. colegas. La Caja podría disponer de 40 millones para limitar al mínimo lo que debiera entregarle la Caja de Seguro.

Hay que tomar en cuenta esta circunstancia, que quiero anotar: esas imposiciones patronales que le dió la ley que creó la Caja de la Habitación y la que la modificó el año pasado, tienen un alcance social extraordinariamente importante, que las hacen mucho más respetables, porque tratándose de un problema nacional, que interesa especialmente a la clase obrera, el legislador dijo: deseamos que concurren a la solución de este problema no sólo el Fisco, con la entrega de 30 millones de pesos, sino también los patrones; que los patrones, con espíritu de solidaridad social, concurren a la solución de este problema, que es de carácter social y que se refiere a la clase obrera. No hubo ninguna dificultad. No se levantó ninguna voz para decir: no, este problema afecta a los obreros, que lo resuelvan ellos. Hubo unanimidad, señor Presidente, y partió de estos mismos bancos la indicación que hizo el H. señor Cruz-Coke cuando era Ministro de Salubridad, para obligar a los patrones — que no han tenido la menor resistencia para cumplir la ley — a concu-

rrir con este uno por ciento, que representa alrededor de cuarenta millones de pesos, para la atención de un problema eminentemente social. Y este beneficio tan respetable tan importante, ha quedado en el papel. No se cumple. ¿Por qué? Porque hay una institución, la Caja de Seguro Obligatorio, que no quiere cumplirlo, no obstante que no habría podido recibir esos fondos sin esta ley. Como no era posible crear un organismo burocrático para percibir el 1% de imposición adicional, porque en él se habría consumido quizás todo lo que se obtendría, la Caja de Seguro Obligatorio debía recibirlo para entregarlo a la Caja de la Habitación, la que con esos 30, 40 o 50 millones de pesos construiría casas, que irían a aumentar el patrimonio de la Caja de Seguro Obligatorio, y las rentas producidas por estas poblaciones construídas con esos fondos aumentarían a su vez la renta de la Caja mencionada.

Era una solución íntegral, una solución eminentemente previsora, que le proporcionaba fondos a la Caja de la Habitación Popular para llenar su cometido y mejoraba, por otra parte, la rentabilidad de la Caja de Seguro Obligatorio.

Pero esta ley, en esta parte, no ha sido cumplida. Todavía han tenido la Caja de Seguro Obligatorio y el propio Gobierno — lo diré con toda propiedad — la audacia de decir: la Caja de Seguro Obligatorio no cumple esta ley porque no tiene fondos. Esto no es efectivo; tiene los fondos, porque los ha percibido, pero se ha quedado con ellos.

El señor Urrejola (Presidente). — Me permito hacerle presente al señor Senador que, de acuerdo con el Reglamento, hay que tratar en seguida...

El señor Lira Infante. — No iba a decir una palabra más. La indicación del señor Presidente coincide con mi deseo.

El señor Azócar. — Yo deseo decir sólo dos palabras, señor Presidente, en relación con lo que acaba de expresar el H. señor Lira Infante.

Nota la nerviosidad del señor Presidente y de otros señores Senadores, que desean que este proyecto se despache pronto.

El señor Urrejola (Presidente). — Es que el Reglamento, H. Senador...

El señor Azócar. — ...pero yo creo que la misión más importante del Parlamento consiste, no en despachar leyes de menudencias, sino dar las directrices generales que permitan dilucidar los grandes proble-

mas, como acaba de hacerlo el H. señor Lira, y el Senador socialista está en el más perfecto acuerdo con el Senador Conservador en este problema fundamental...

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¡La Unión Nacional!

El señor Azócar. — ... del alcoholismo.

No podrá resolverse ningún problema en Chile, mientras no se solucione el del alcoholismo. Todos estamos acordes en que hay que aumentar la producción nacional, que decae día a día; pero ¿cómo lograr esta finalidad si nuestros obreros no rinden lo necesario, a causa, principalmente, del nefasto vicio del alcoholismo? Tampoco podremos solucionar el problema de la habitación, porque el obrero maderero, así como el que fabrica materiales de construcción, no dan el rendimiento suficiente, y lo mismo puede decirse del obrero calificado que construye los edificios.

Igual cosa sucede con la agricultura; esta industria no podrá producir los alimentos que el pueblo necesita, mientras no se resuelva el problema del alcoholismo.

En general, con este entorpecimiento las industrias no podrán tener bajos costos y buenos rendimientos.

El Partido Conservador está de acuerdo con el Partido Socialista y el Partido Comunista en la solución de este problema; porque, para que haya bienestar en las clases trabajadoras, debe haber buen rendimiento en el trabajo, y esto es incompatible con el desarrollo que ha adquirido el alcoholismo en nuestro país.

El H. señor Lira Infante tiene razón al decir que uno de los medios de combatir este vicio es dando buenas habitaciones al pueblo. Los Senadores que nos preocupamos de estos problemas recibimos innumerables peticiones para que continuemos en esta campaña en defensa de los intereses del país. El H. señor Lira Infante dice que recibe miles de cartas en tal sentido. Por mi parte, he recibido hace poco una solicitud de casi todos los vecinos de Chiguayante, en que me manifiestan que en ese pueblo ya no hay dónde vivir y me piden que por caridad obtenga del Presidente de la República que se preocupe de la construcción de casas en esa localidad. Este es el clamor de todo el pueblo de Chile, que tiene derecho a vivir en casas medianamente decentes. Es inaceptable que se mantenga a la mayoría de nuestro pueblo, en esta época civilizada, viviendo como en

la edad cavernaria o tal vez peor.

Como veo que mis H. colegas quieren que se despache luego esta menudencia, dejo la palabra.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Al contrario, H. Senador. Tenemos interés en seguir escuchándolo.

El señor **Ossa**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Está inscrito, antes, el H. señor **Guzmán**, don **Eleodoro E.** A continuación puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Deseo rubricar las palabras que ha pronunciado el H. señor **Lira Infante**, porque es también un deseo permanente de nuestro partido el de fomentar la construcción de habitaciones populares. El Partido Radical así lo ha demostrado en numerosas oportunidades, y muchos de nosotros hemos defendido, en diversas ocasiones, idénticos puntos de vista.

En cuanto a la observación de que no se dan a la Caja de la Habitación Popular los fondos que necesita, me parece que ésta es cuestión que depende más del propio Gobierno que de las instituciones que deben entregar estos fondos.

No sé cuánto es lo que debe el Supremo Gobierno a la Caja de Seguro Obrero por concepto de las cuotas que debe entregarle, y dicha Caja, a su vez, invoca esa circunstancia para no entregar los fondos que debe a la Caja de la Habitación.

El señor **Lira Infante**. — ¿Sabe Su Señoría cuánto debe, aproximadamente, la Caja de Seguro a la de la Habitación?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — No, H. Senador.

El señor **Lira Infante**. — Ciento setenta millones de pesos.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — No tenía idea de que la deuda fuera tan crecida.

Ahora quiero solamente dejar establecido que es un deseo de nuestro partido que se fomente, efectivamente, la construcción de habitaciones populares, para cuyo objeto hemos contribuido, en varias oportunidades, a dotar a la Caja de la Habitación de los fondos necesarios.

Concuerdo con el H. señor **Lira Infante** en que esto representa una verdadera burla, no solamente para los ciudadanos, sino también para el mismo Parlamento, y una falta absoluta de respeto a las obligaciones establecidas en las leyes que se dictan. De manera que uno también mi protesta a la de Su Señoría, y en esto creo interpretar

el sentir de todo mi partido.

Volviendo a la discusión del proyecto mismo...

El señor **Lira Infante**. — O. mejor, entrando a ella.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ...una cuestión debemos tener presente. Este proyecto emana de un Mensaje del Ejecutivo que, salvo muy ligeras modificaciones, que no afectan el fondo de la cuestión, ha sido aceptado, más o menos en la misma forma en que venía redactado, por la H. Cámara de Diputados.

Debo llamar la atención a unos pequeños defectos de redacción que tiene el impreso. En el artículo 1.º donde se dice: "la letra k), del artículo 124", debe decir: "la letra k) del artículo 134", o sea, como viene en el ejemplar del proyecto transcrito por la H. Cámara de Diputados.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En la discusión particular puede hacer indicación Su Señoría para corregir este error.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados contiene, en seguida, una modificación que considero de mucha trascendencia. En vez de establecer que la patente única será de trece mil setecientos pesos, como propone el Mensaje del Ejecutivo, la H. Cámara de Diputados ha fijado esa suma en veinte mil pesos.

En seguida, en el inciso 2.º de la letra m), como ha sido despachado por la H. Cámara de Diputados, se establece que será la Municipalidad respectiva la que enviará informe al Presidente de la República para otorgar las patentes, en tanto que el Mensaje del Ejecutivo dice que dicho informe debe ser extendido por la Dirección General de Informaciones y Cultura.

Fuera de éstas, el proyecto que ha despachado la H. Cámara de Diputados no tiene otras modificaciones.

Tengo sobrados antecedentes para decir que este proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo y aprobado ya por la H. Cámara de Diputados, es el producto de muchas discusiones y de opiniones manifestadas tanto en el Ministerio de Agricultura, como en el mismo Gobierno; de manera que, en mi opinión, debemos en estas condiciones, aprobar el proyecto tal como viene transcrito por la H. Cámara de Diputados, o sea, sin tomar en cuenta algunas modificaciones de la Comisión, que vienen, más bien, a barrenar fundamentalmente los deseos que se han tenido al enviar este Mensaje; por ejemplo, la modificación que pro-

pone la Comisión en la letra m), para suprimir la frase que dice: "... y también para los restaurantes y bares de primera clase..." Si esto se resolviera así, se burlaría totalmente el deseo que ha tenido el Ejecutivo al enviar estas modificaciones a la Ley de Alcoholes.

Termino pidiendo se apruebe el proyecto en la forma en que ha sido despachado por la H. Cámara de Diputados.

El señor Urrejola (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Ossa.

El señor Ossa. — Adhiero a las observaciones formuladas por el H. señor Guzmán, porque este proyecto, como expresa Su Señoría, es producto de un acabado estudio por parte de los técnicos del Estado y es mejor despacharlo en la forma en que lo ha aprobado la H. Cámara de Diputados, que concuerda con el Mensaje del Ejecutivo.

Además, si no se aprueba así, puede no alcanzar a ser despachado en esta legislatura, con las consiguientes y graves perturbaciones para las entradas municipales y para el comercio mismo.

El señor Walker. — Pido la palabra, señor Presidente.

Siento estar en desacuerdo con la opinión que han manifestado los HH. señores Guzmán, don Eleodoro E., y Ossa.

A mi modo de ver, las modificaciones que propone la Comisión son convenientes y tienden, precisamente, a dejar este proyecto en forma de que no barrene la tendencia del Congreso a combatir el alcoholismo.

Es explicable que, con fines de turismo, se establezca una patente especial de valor de 20 mil pesos a los "hoteles de turismo"; pero no es explicable esta otra patente que se establece para los "restaurantes de turismo", y también para los "restaurantes y bares de primera clase". Esto no tiene nada que ver con lo anterior.

Se ha presentado en la práctica la dificultad de que grandes hoteles de turismo no han podido tener los servicios necesarios para proveer de bebidas a sus clientes, por falta de una patente adecuada autorizada por la ley, o porque los negocios no estaban situados dentro de las distancias establecidas por aquella. Entonces, a mi juicio, se ha hecho bien en facilitar el turismo mediante el otorgamiento de estas patentes. Pero ¿qué significan estos "restaurantes de turismo"? No existen. El turismo necesita hoteles en que se alojen los viajeros que recorren el país.

Todavía no se contenta esta letra m) del

proyecto con referirse a los "restaurantes de turismo", sino que también habla de restaurantes y bares de primera clase. Esto viene a barrenar las disposiciones restrictivas de la Ley de Alcoholes.

Siento haber llegado a la Sala hace sólo algunos momentos, por cuya razón no he podido imponerme detalladamente del informe de la Comisión; pero veo, de pasada, que en el se citan las opiniones, a mi juicio, muy autorizadas, de los abogados de la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes...

El señor Torres. — Y del Ministro de Agricultura.

El señor Walker. — ... y del propio señor Ministro de Agricultura, que expresan lo mismo que yo comenzaba a manifestar, o sea, que este proyecto del Ejecutivo, en la forma en que ha sido despachado por la H. Cámara de Diputados, tiende a barrenar y destruir las disposiciones restrictivas de la Ley de Alcoholes; y no hay ninguna ventaja pública, no hay ningún interés nacional, en que el Parlamento esté dando facilidades para multiplicar las cantinas.

Si es el nuestro un país de turismo, romentémoslo; permitámos a los grandes hoteles tener las ventajas necesarias para poder proporcionar a sus huéspedes bebidas alcohólicas. Pero no hay ningún motivo para que, con esta razón circunscrita a un interés turístico, hagamos extensivas estas facilidades a los restaurantes y bares de primera clase. Digamos, mejor, que lo que se desea es derogar las disposiciones de la Ley de Alcoholes, y éste sería, a mi juicio, el mayor error que podría cometer el Congreso.

No hay duda de que uno de los grandes males, si no el principal, que afligen a nuestro país, es el del alcoholismo, problema que, desgraciadamente, no se ha estudiado todavía en todos sus aspectos.

Se nos anuncia periódicamente que el Ejecutivo enviará un proyecto tendiente a adoptar algunas medidas eficaces para reprimir la embriaguez y evitar el mal del alcoholismo; mas el proyecto no llega nunca. Pero mientras se legisla sobre la materia en forma completa, contentémonos, por lo menos, con no barrenar las escasas disposiciones de nuestra Ley de Alcoholes que tienden a reprimir, siquiera en parte, este mal.

Por eso, señor Presidente, celebro mucho el informe evacuado por nuestra Comisión, y acepto en todas sus partes y votaré favorablemente la modificación que propone al artículo 1.º del proyecto, incisos 3.º y 6.º.

El señor Martínez Montt.—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo hacer un alcance a lo que acaba de manifestar el H. señor Walker, para probarle que este proyecto es conveniente en la forma en que viene de la H. Cámara de Diputados.

Respecto de la disposición que ha causado tanta extrañeza al señor Senador, relativa a los restaurantes de turismo, quiero hacer presente que hay muchas personas que van a pasar el fin de semana a balnearios sumamente concurridos, y, si no existen estos restaurantes en donde poder almorzar o tomar té, no tendrán dónde hacerlo, pues los hoteles de turismo o no existen o resultan estrechos.

Si se desea fomentar el turismo, es necesario mantener estos establecimientos—restaurantes o bares—en que la gente pueda servirse siquiera una taza de té.

Eliminar del proyecto esta referencia significará entorpecer el buen desarrollo del turismo, pues retraerá la inversión de capitales en esta industria, que es considerable en Chile.

Acompaño al H. señor Walker en la idea de reprimir el alcoholismo, pero tengamos presente que es el claudestinaje lo que se debe perseguir. No es en los restaurantes, ni en los bares ni en los hoteles que pagan patente donde se cometen excesos en materia de alcoholismo, pues esos establecimientos están sujetos a estricta fiscalización de parte de las autoridades. Quienes concurren a ellos tienen buen cuidado de no cometer desmanes, porque no solamente están bajo la vigilancia de la autoridad, sino, también, de los propios dueños del establecimiento.

De manera que la indicación formulada por los HHH. señores Guzmán, don Eleodoro Enrique, y Ossa, tiene, precisamente, por objeto imponer la fiscalización que se requiere en esta clase de negocios. No otra cosa significa conservar esta parte del proyecto tal como viene de la H. Cámara de Diputados.

El señor Barrueto.— Como miembro de la H. Comisión de Agricultura, que ha estudiado en tres o cuatro reuniones este proyecto, oyendo las opiniones del señor Ministro de Agricultura y de los abogados de Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes, quiero informar al H. Senado que dicha Comisión ha considerado que lo único que cabe es aceptar la reforma que ella insinúa, sin modificación alguna.

Estoy perfectamente de acuerdo con el H.

señor Walker en el sentido de que las pocas disposiciones que tenemos en la Ley de Alcoholes para combatir el alcoholismo, serían barrenadas en caso de aprobarse el proyecto enviado por la H. Cámara de Diputados, en tal forma que se podría vender alcohol en todos los bares y restaurantes y durante todos los días del año, aún los festivos. El país quedaría en situación de que bastaría que cualquier negocio de expendio de bebidas alcohólicas sacare patente de primera clase, para que pudiere vender alcohol a todo el mundo, sin restricciones.

Por eso, la Comisión de Agricultura, oídas las explicaciones del señor Ministro del ramo y de los abogados de la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes, y teniendo en cuenta la promesa hecha por el Gobierno de enviar al Congreso un proyecto, que ya tiene en estudio, sobre modificación general de la Ley de Alcoholes, ha informado en el sentido de proponer solamente las reformas que indica, en las letras l) y m) del artículo 1.º del proyecto de la H. Cámara de Diputados.

Para terminar, ruego al H. Senado, como miembro de la Comisión de Agricultura, que apruebe el proyecto en la forma como esta Comisión se permite proponerlo.

El señor Rivera.— Señor Presidente, la letra m) del artículo 1.º del proyecto de la H. Cámara de Diputados, dice lo siguiente: “m) Para los restaurantes de turismo y también para los restaurantes y bares de primera clase, habrá una patente única... etc.”

Esto quiere decir que se coloca en la misma condición a los restaurantes de turismo y a los restaurantes y bares de primera clase, los cuales, para funcionar, deberán pagar una patente anual de \$ 15,000.

Yo creo que con esto se abre camino para que en todas las ciudades del país se puedan establecer restaurantes y bares de primera clase, que no serán de turismo ni estarán situados en centros de turismo, pero que podrán funcionar con amplia libertad.

La H. Comisión de Agricultura tuvo en vista este inconveniente, y, atendiendo a una indicación formulada por los HHH. señores Walker, Lira Infante, Muñoz Cornejo y el que habla, acogió la idea de suprimir, de la letra m) del artículo 1.º, la frase que dice: “...y también para los restaurantes y bares de primera clase...”

El señor Martínez Montt.— ¿Me permite, H. Senador?

El señor Rivera.— De este modo, si se

aprueba la supresión propuesta existirá patente de primera clase para los restaurantes de turismo; pero no para los restaurantes y bares de primera clase. En consecuencia no se producirá el inconveniente que anotaba hace un momento el H. señor Martínez Montt, en cuanto a que las personas que puedan llegar a sitios de turismo en días domingos y festivos, no encuentren un restaurante en donde beber siquiera una taza de té. No existirá tal peligro, porque en esos lugares tales establecimientos podrán obtener patentes de restaurantes de turismo, por valor de \$ 15,000 al año.

Pero si se deja el proyecto en la forma que viene de la H. Cámara de Diputados, va a resultar que no sólo se van a abrir restaurantes en los lugares de turismo, sino en toda la República.

El señor **Martínez Montt**.— Hay aquí una disposición que dice que "el Presidente de la República podrá derogar la declaración de establecimiento necesario al turismo, a cualquier establecimiento que no cumpla con los fines turísticos que fundamentaron esa declaración"; de manera que no se trata, simplemente, de pedir patente para instalar un restaurante. Todavía más, el informe de la Municipalidad respectiva puede ser vetado por el Presidente de la República.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Para regularizar el debate y en vista de que, aún cuando el proyecto está en discusión general, las observaciones que se están formulando tienen carácter de las de discusión particular, me permito proponer al H. Senado dar por aprobado en general el proyecto.

El señor **Lira Infante**.— No, señor Presidente. Está en discusión general.

El señor **Rivera**.— En realidad, el señor Presidente tiene toda la razón al querer regularizar el debate poniendo este proyecto en discusión particular...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Estamos en discusión general y particular a la vez.

El señor **Rivera**.— ... pero como el proyecto consta de un sólo artículo fundamental, ya que el segundo se refiere a la vigencia de la ley, no hay discusión general y particular separadas, y, en consecuencia, las observaciones que estamos haciendo tienen que referirse también a la discusión particular.

El señor **Walker**. — No hay discusión particular cuando el proyecto consta de un solo artículo.

El señor **Rivera**.— Pido perdón al señor Presidente, si en mis observaciones me he salido de los límites que en ellas he debido observar. Esta que he dado ha sido la razón de que mis observaciones tuvieran el aspecto de las de discusión particular.

Decía, señor Presidente, que pagando la patente de quince mil pesos, se iban a abrir restaurantes de primera clase en todo el país, con lo cual se iban a ver frustrados los deseos de combatir el alcoholismo.

El H. señor Martínez Montt, decía que el Presidente dé la República, según un inciso de este mismo artículo, podía derogar la declaración de establecimiento necesario al turismo, a cualquier establecimiento que no cumpla con los fines turísticos que fundamentaron esa declaración.

Desde luego, esa disposición se refiere a los restaurantes de turismo, pero no a los bares, cantinas y demás restaurantes de primera clase, a los que abre la puerta la letra m) de este artículo. El Presidente de la República podrá declarar que determinado restaurante que se quiere instalar, no cumple con los requisitos exigidos, pero respecto de los demás restaurantes de primera clase —porque no está establecido— no podría ejercitar esa atribución el Presidente de la República.

Por lo demás, aunque fuera posible ejercitarla, creo que esto se prestaría a graves inconvenientes, porque se desencadenaría una enorme presión sobre el Presidente de la República para que no dictara la orden del caso, y me parece que no conviene que la ley deje abierta también esta puerta: el legislador debe prever tales cosas y debe tratar de evitar la posibilidad de tramitaciones y de influencias, legítimas o nocivas, que puedan hacerse valer ante el Primer Mandatario para obtener que no se deroguen patentes otorgadas con anterioridad.

Por consiguiente, me parece que si en realidad deseamos contribuir a la abolición del alcoholismo en nuestro país, debemos aprobar el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Agricultura del H. Senado.

El señor **Torres**.— Quiero manifestar mi entero acuerdo con la opinión de la H. Comisión y, especialmente, con aquella parte de su informe que dice, en forma tan clara, como lo señaló el H. señor Walker, que a

juicio del señor Ministro de Agricultura y de los abogados de la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes, "los establecimientos de turismo son los hoteles, sin que fuera necesario dar también ese carácter a los restaurantes, desde el momento que en las grandes ciudades el turista tiene muchos establecimientos de ese orden que puede visitar, y en las termas y balnearios los hoteles tienen servicios de restaurante y cantina".

Me parece que las palabras pronunciadas por el H. señor Martínez Montt derivan del concepto que él tiene sobre el turismo. Cree el H. Senador que turismo es ir los días Domingos y festivos a la playa, a beber, a "tomar". ¡Eso no es turismo! Y esta migración que se produce hacia las playas, de gente que no va a ellas por turismo, sino por salir un día de Santiago y pasarlo comiendo y bebiendo, no es, propiamente, lo que debemos fomentar.

El turismo es algo sumamente distinto, y la diferencia cobra especial importancia si se considera el problema en relación con las necesidades del país, pues, por desgracia, el turismo se está haciendo en Chile de una manera totalmente opuesta al interés nacional. En efecto, en la actualidad, hay una verdadera corriente de emigración turística desde Chile hacia Argentina, compuesta por individuos que van a gastar, a dar dinero —fuente fundamental de entradas de muchos países—, en circunstancias de que nuestros esfuerzos deberían tratar de provocar una inmigración turística hacia nuestro país. Y esto ocurre, justamente, porque no hemos dado a los hoteles, que son la base del turismo, los medios para que mejoren de condición y para que puedan hacer las ganancias legítimas que les permitan subsistir.

Estoy de acuerdo, por otra parte, con la opinión del H. señor Lira Infante, en el sentido de que no podemos, de ninguna manera, barrenar la Ley de Alcoholes, y de que debemos buscar todos los medios posibles para combatir y evitar el alcoholismo en nuestras clases populares. Justamente, el año pasado despachamos nosotros una reforma integral, que se hizo especialmente aquí en el H. Senado, de la Ley de la Habitación, teniendo en vista, precisamente, las observaciones tan interesantes que ha formulado en la sesión, de hoy el H. señor Lira Infante y que, seguramente, repetirá en una sesión venidera, cuando tengamos que tratar el proyecto so-

bre la Población "Lo Franco" donde tendremos ocasión de conocer algunos antecedentes verdaderamente curiosos sobre cosas que están pasando en la Caja de Seguro Obligatorio.

El señor Lira Infante.— Me doy por notificado.

El señor Torres.— Además, conviene tomar en cuenta otras ideas que ha hecho valer el H. señor Lira Infante, a propósito de construcción de estadios y fomento del deporte, medidas que tienden, también, a alejar a nuestro elemento obrero, especialmente, del vicio de la cantina.

Por eso, ya que se presenta esta ley, creo necesario plantear el verdadero alcance de la expresión "turismo", para terminar con este verdadero engaño que sufre el elemento obrero, el cual, en vez de aliviar sus condiciones de vida saliendo a tomar aire libre, alcanza a playas y balnearios donde tiene toda clase de facilidades para beber.

Creo que, como una manera de evitar la continuación de este mal, el H. Senado debe aprobar el informe de la Comisión de Agricultura, al que daré mi voto con todo gusto.

El señor Martínez Montt.— Solamente por estar ausente de la Sala el H. señor Torres ha podido decir una cosa que está tan fuera de lo que yo dije...

El señor Torres.— Lo estuve oyendo, señor Senador.

El señor Martínez Montt.—... y que en ningún momento ha estado en mi ánimo decir y, más aún, ni siquiera me atrevería a pensar. Muy por el contrario, he afirmado que debe hacerse el máximo en la lucha contra el alcoholismo y que mientras más fiscalizados estén los negocios que expenden bebidas alcohólicas, tanto mejor. Mal puede, entonces, el H. señor Torres interpretar en la forma en que lo ha hecho mis palabras. Yo no acepto que se venga a tergiversar lo que he dicho y que se pueda hacerme aparecer como realizando propaganda en sentido determinado.

El señor Torres.— Yo no he dicho que el señor Senador estuviera haciéndole propaganda al alcoholismo.

El señor Martínez Montt.— Lo ha dicho en una forma que no es aceptable.

El señor Torres.— Su Señoría ha dicho que se hace turismo yendo a playas y balnearios y encontrando un lugar donde comer y beber.

El señor Martínez Montt.— He hablado

de lugares donde la gente encuentre un recinto para tomar té o comer.

El señor **Torres**. — ¿Y para qué va a haber cantinas, entonces?

El señor **Martínez Montt**. — Yo hablé de restaurantes; no he hablado de cantinas.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Le daremos nuestro voto favorable al informe de Comisión, sin entrar más a fondo en este asunto, que tantas veces hemos aclarado, de la lucha sostenida y constante que debemos mantener contra el alcoholismo.

En cuanto a las interesantes observaciones formuladas por el H. señor **Lira**, en el sentido de que la Caja de Seguro Obligatorio no cumple con la ley, negándose a entregar fondos que en virtud de ella está obligada a entregar, estimo que el H. Senado deber tomar un acuerdo al respecto: pedir al Ejecutivo que se dé cumplimiento a la ley respectiva, y que la Caja de Seguro Obligatorio entregue, por consiguiente, esos fondos, en breve plazo, a la Caja de la Habitación Popular, para que ésta, haciendo uso de ese dinero, pueda cumplir los compromisos que tiene contraídos, ya que existe una cantidad enorme de poblaciones que no se pueden construir por falta de los fondos necesarios.

El señor **Videla**. — ¿Y de dónde sacan fondos para entregar?

El señor **Azócar**. — ¿Y para qué están los técnicos liberales?

El señor **Videla**. — ¡La olla la dejaron vacía Uds. . . !

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Son técnicos, pero no taumaturgos. . .

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ruego a Sus Señorías se sirvan evitar los diálogos.

Tiene la palabra el H. señor **Lira Infante**.

El señor **Lira Infante**. — Me voy a referir en este momento al proyecto mismo.

Ante todo, agradezco la cooperación del H. señor **Grove**, la que estimo en todo su valor.

Voy a ocuparme de una parte del informe de la Comisión en la que se hace referencia a una declaración del señor Ministro de Agricultura y Colonización, en el sentido de que está en estudio, por los organismos técnicos del Gobierno, una revisión de la ley de alcoholes, para perfeccionarla.

El Senador que habla forma parte de esa Comisión, y ha sido citado a una nueva reunión que se verificará precisamente hoy en La Moneda. El informe está ya terminado; posiblemente será firmado hoy por

la Comisión y enviado mañana al Gobierno, para que éste, a su vez, pueda enviarlo la próxima semana al Congreso.

En ese proyecto se proponen medidas sumamente eficaces para terminar con esta verdadera plaga del alcoholismo. No creo que pueda terminarse de la noche a la mañana con un vicio que, desgraciadamente, está tan arraigado en nuestro pueblo, pero se pueden adoptar, como ahí se propone, medidas sumamente importantes para evitar el excesivo expendio de alcohol.

Como formo parte de esa comisión, he podido seguir, y lo he hecho con mucha atención e interés, las deliberaciones de los miembros que la integran, los cuales — el doctor **Fernández Peña**, por ejemplo — son personas particularmente competentes.

Yo creo que se ha hecho muy bien en querer apartar de este proyecto todo lo que no sea materia del artículo 1.º, que autoriza, lisa y llanamente, a los hoteles de turismo para tener patente única, con la cual pueden seguir manteniendo sus cantinas y restaurantes, y dejar pendiente todo lo demás para tratarlo conjuntamente con este otro proyecto que se estudia en la Comisión a que aludo y que, posiblemente, dará por terminada su labor en el día de hoy.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por los H. colegas señores **Walker**, **Barrueto** y **Torres**, en el sentido de que no se debe dar margen para que los restaurantes se mantengan abiertos por más tiempo del que actualmente les está permitido, o para que abran sus puertas nuevos restaurantes, dedicados a expender bebidas alcohólicas, con el supuesto de que sirven al turismo. No, señor Presidente, no puedo aceptar una indicación como ésta, porque sería contrariar la política que desean seguir tanto el Congreso como el Ejecutivo para combatir el alcoholismo.

Agrego, pues, estas observaciones a las formuladas por los H. colegas sobre el particular.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Deseo rectificar algunos conceptos que emité hace un momento en relación con la diferencia que hay entre el Mensaje enviado por el Ejecutivo y el proyecto venido de la H. Cámara de Diputados.

Al leer aquí, ligeramente, no noté la diferencia que había, que es capital, como ha dejado de manifiesto el H. señor **Rivera**, con el agregado de esta frase a la letra m), que dice: "y también para los Restaurantes y Bares de primera clase".

Quiero dejar establecido que en el Mensaje no venía esta frase.

He terminado.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En votación el artículo 1.º.

El señor **Lira Infante**.— Que se vote por incisos, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— ¿En qué forma se va a votar, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Por incisos, señor Senador.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Por qué no votamos el informe de la Comisión?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, podríamos votar el informe de la Comisión.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Sería más fácil.

El señor **Lira Infante**.— Podemos aceptar el informe de la Comisión en algunas disposiciones, pero no en otras. ¿Cómo vamos a votar en globo el informe de la Comisión?

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Es un solo artículo.

El señor **Lira Infante**.— Pero hay muchas indicaciones que inciden en ese artículo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se votaría el informe de Comisión, y si no hay oposición, se daría por aprobado.

Aprobado.

El artículo segundo se refiere a la vigencia de la ley.

Aprobado.

El señor **Lira Infante**.— ¿Y las indicaciones formuladas por el H. señor Muñoz Cornejo, de las que habla el informe?

El informe dice que la Comisión las somete a la consideración del H. Senado, y no se pronuncia sobre ellas; de modo que han quedado pendientes esas indicaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se reabría el debate.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Me opongo a la reapertura del debate, señor Presidente, porque en esta forma nos exponemos a faltar a la lealtad que debemos a algunos H. colegas que están ausentes.

Yo me opongo a toda reapertura de debate.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Es que no se ha terminado el debate.

El señor **Cruz Coke**.— No se trata de reabrir el debate.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Lo acaba de decir el señor Presidente; y yo entiendo las cosas como se dicen.

El señor **Cruz-Coke**.— Hubo una mala inteligencia, porque, como decía muy bien el H. señor Lira Infante, el informe de la Comisión se refiere a una serie de indicaciones, y éstas han quedado pendientes de tal manera que si no nos pronunciamos sobre ellas, sencillamente, no hay ley.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si no hay oposición, se podrían tratar las indicaciones.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Indicación del H. señor Lira Infante...

El señor **Martínez Montt**.— Desearía que la Mesa dijera cuál es la situación reglamentaria que se va a producir, en vista de que se ha aprobado el informe de Comisión y Su Señoría declaró terminada la discusión del proyecto.

Varios señores **Senadores**.— No.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se declaró aprobado el artículo primero y en seguida el segundo, que se refiere a la vigencia de la ley. Por eso he pedido el asentimiento del H. Senado para volver a tratar sobre el artículo primero.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Pero no se han tratado las indicaciones.

El señor **Walker**.— La situación reglamentaria es muy sencilla. El señor Presidente puso en discusión el informe de la Comisión, y fué aprobado. Pero ocurre que además del informe de Comisión hay varias indicaciones sobre las cuales no se ha pronunciado el H. Senado, y como todo Senador tiene derecho a que sus indicaciones sean resueltas por esta Corporación, procede un pronunciamiento al respecto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— El Senado se ha pronunciado sobre esas indicaciones, señor Senador, porque se pronunció sobre el informe de Comisión, que las contenía.

El señor **Walker**.— No, señor Senador.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Dice el informe que en cuanto a la indicación formulada por los Honorables Senadores señores Lira Infante y Muñoz Cornejo, se ha preferido que sea el Senado el que se pronuncie sobre ella, "y en cuanto a las normas de carácter general que se proponen...", etc.

De manera que se ha pronunciado la Comisión sobre ellas.

El señor **Walker**.— Se ha pronunciado en el sentido de dejar la resolución al Senado.

El señor **Martínez Montt**.— Tácitamente se ha pronunciado, puesto que la indicación incide en el artículo aprobado.

El señor **Lira Infante**.— ¿Queda, entonces, aprobada la indicación?

El señor **Martínez Montt**.— Aprobada o rechazada: aprobada si está de acuerdo con el artículo aprobado, y rechazadas, si no lo está.

El señor **Videla**.— La misma indicación expresa que debe ser el Senado el que se pronuncie.

El señor **Martínez Montt**.— Si el Senado aprobó el artículo en la forma propuesta por la Comisión, quiere decir que también ha aprobado la indicación en la parte que esté de acuerdo con el artículo, y que ha rechazado lo que no esté de acuerdo con él. Hay que recordar que el artículo, en la forma propuesta por la Comisión, fué aprobado por unanimidad.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Dejemos las cosas en claro. Mi propósito al oponerme a que se reabra el debate es que no se siga con esta práctica, bastante lamentable, de que, después de haber discutido algún problema en forma bastante extensa, como en este caso, se reabra el debate y se empiece a discutir de nuevo, como se ha pretendido.

Se ha aprobado el artículo 1.º tal como venía en la parte final del informe y se ha aprobado la vigencia de la ley. Ahora bien, si hay alguna otra indicación que no esté contenida en esos artículos, es lógico que hay que votarla, pero sin modificar lo que ya se aprobó. En cuanto a esto último, no acepto la reapertura del debate.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se pondría en votación la indicación de los Honorables señores Lira Infante y Muñoz Cornejo.

El señor **Lira Infante**.— La propia Comisión desea que el H. Senado se pronuncie sobre esta indicación.

El señor **Secretario**.— La indicación de los Honorables señores Lira Infante y Muñoz Cornejo, es para suprimir en el inciso 2.º de la letra m) el párrafo que dice: "Si estos establecimientos desean obtener patente de cabaret, pagarán, además, la patente de 1.ª clase que corresponde a este giro".

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— ¿Qué establecimientos son éstos?

El señor **Martínez Montt**.— Entiendo que la supresión que se pide por esa indicación, corresponde a un inciso que ya

fué aprobado por el H. Senado; por lo que tratar esta indicación significaría reabrir el debate.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Es la única indicación que hay.

Si al H. Senado le parece, se votaría esta indicación.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Si incide en lo ya aprobado, no puede votarse.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Es que el informe no se pronuncia sobre esta materia.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— ¿Cómo dice la indicación?

El señor **Secretario**.— La indicación de los Honorables señores Lira Infante y Muñoz Cornejo, es para suprimir en el inciso 2.º de la letra m) el párrafo final que dice: "Si estos establecimientos desean obtener patentes de cabaret, pagarán, además, la patente de 1.ª clase que corresponde a este giro".

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Pueden entonces funcionar con cabaret estos establecimientos, sin obtener la patente especial.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Los hoteles necesitarían una patente especial para funcionar con cabaret; pero lo que se persigue es que no tengan cabaret; que sean simples hoteles de turismo.

El señor **Martínez Montt**.— El H. Senado ya se pronunció al respecto, al aprobar el proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Es perfectamente claro.

El señor **Lira Infante**.— Entonces ¿corresponde dar por aprobada la indicación?

El señor **Martínez Montt**.— Habría que reabrir el debate.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Creo que este proyecto está mejor como se aprobó.

Lo que se aprobó tiende a lo mismo que propone en su indicación su Señoría, o sea, que estos hoteles no tengan cabaret, y para ello es que se ha establecido esa exigencia.

El señor **Lira Infante**.— Pagando una patente especial podrían tenerlo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Si se suprime esa exigencia, va a haber cabaret en todo hotel de turismo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Aquí hay dos ideas: la primera es darle a los hoteles de turismo una patente especial, y la otra consiste en dejarles la posibilidad de que puedan tener cabaret, mediante el pago de otra patente especial. Los Honorables señores **Lira Infante** y **Muñoz Cornejo** han formulado indicación para que no se les pueda dar patente de cabaret.

La Comisión, al pronunciarse sobre este proyecto, lo aceptó en cuanto a conceder a los hoteles de turismo una patente especial, que es la idea fundamental, y con respecto a lo de la patente de cabaret, no se pronunció, sino que lo dejó para que lo resolviera el H. Senado. Luego, el H. Senado tiene que pronunciarse sobre esta indicación de los Honorables señores **Lira Infante** y **Muñoz Cornejo**.

El H. Senado, al aprobar el informe de la Comisión, aprobó la parte principal...

El señor **Ortega**.—Aprobó las proposiciones contenidas en el informe; pero no esta idea, sobre la cual no hay pronunciamiento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Exactamente.

El señor **Alvarez**.—Habría que reabrir el debate.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Si no hay que reabrir el debate, señor Senador, porque no se ha disentido esta materia.

El señor **Martínez Montt**.—Pero incide en la letra aprobada.

El señor **Alvarez**.—Claro que incide.

El señor **Martínez Montt**.—No puede decirse que no se va a reabrir debate sobre esta materia.

Ruego al señor Secretario que se sirva leer la indicación formulada.

El señor **Secretario**.—La indicación dice: "Suprimir en la letra m)..."

El señor **Martínez Montt**.—Suficiente con eso. Dice "Suprimir en la letra m". Es decir, en lo ya aprobado.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—¿Por qué no votamos, señor Presidente?

Sería preferible terminar con esto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se va a votar la indicación propuesta.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación de los Honorables señores **Lira Infante** y **Muñoz Cornejo**, para suprimir el párrafo 2.º del inciso 2.º de la letra m).

—Durante la votación.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—

Voto que no, porque aprobada esa indicación el resultado sería peor, puesto que los cabarets se instalarían en los restaurantes sin necesidad de que éstos paguen patente.

El señor **Cruzat**.—Me abstengo, porque no me he compenetrado de este problema.

Entiendo que un hotel no tiene anexo el derecho para tener cabaret.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Necesita patente especial.

El señor **Cruzat**.—De modo que si damos esta patente especial, autorizamos inequívocamente el funcionamiento del cabaret.

El señor **Walker**.—Su Señoría se había dado muy bien cuenta del problema.

El señor **Ortega**.—Se había dado cuenta de que debía abstenerse.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 5 abstenciones y 2 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone nuevamente en votación si se acepta o no la indicación formulada por los Honorables señores **Lira Infante** y **Muñoz Cornejo**, para suprimir el párrafo 2.º del inciso 2.º de la letra m).

—Durante la votación.

El señor **Torres**.—Voto que no, en vista de las razones dadas por el Honorable señor **Cruzat**.

El señor **Jirón**.—Voto que no, por las razones expuestas por el Honorable señor **Cruzat**.

El señor **Cruzat**.—¡Plagio!

El señor **Walker**.—Voto que sí, también por las razones dadas por el Honorable señor **Cruzat**.

El señor **Lira Infante**.—Sí, por las mismas razones.

(Risas).

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—Yo desearía que ni en los bares, ni en los hoteles se dieran facilidades para la instalación de entretenimientos. Son estos entretenimientos extraordinarios los que atraen a la gente a beber, y la retienen más tiempo del conveniente. Aún más, el pequeño entretenimiento chileno del "cacho" es el culpable de que los hombres de la clase media de Chile—los agentes de seguros, por ejemplo, que están concurriendo a estas sesiones desde hace varios días—vayan a los hote-

les y bares a jugar parte de lo que ganan, en perjuicio de las necesidades de sus familias.

Yo suprimiría en un país como Chile, cuya población tiene tendencia al alcoholismo, todos esos entretenimientos.

Creo que dando esa patente se reconoce la necesidad de que haya cabaret, y por lo tanto voto que nó.

El señor **Lira Infante**.— Debiera votar que sí, Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Se ha paralogizado, Su Señoría.

El señor **Cruzat**.—A pesar de la buena procedencia de la indicación, voto que nó.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 10 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 2 pareos y una abstención.**

El señor **Urrejola** (Presidente).—Desechada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

AMNISTIA A TRIPULANTES Y OBREROS PORTUARIOS

El señor **Grove** (don Marmaduke).—¿Me permite, señor Presidente?

Como faltan pocos minutos, y el proyecto que sigue en el orden de la tabla es relativamente largo, ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Sala para tratar a continuación un proyecto de pocos artículos, también incluido en la citación, que se refiere a la amnistía de cierto personal de las faenas marítimas, que desde hace mucho tiempo no puede trabajar porque no se le incluye en la matrícula. No se trata de gente que haya cometido delitos, sino de obreros a quienes se les tiene en esa situación por simples faltas que cometieron.

El señor **Ossa**.— Creo que el H. Senador está hablando de un proyecto que está en el cuarto lugar de la tabla, y me parece que no se puede alterar el orden.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Con el acuerdo del H. Senado se podría.

El señor **Rivera**.—Este proyecto, además, no está eximido del trámite de Comisión, y en esta sesión no se puede tomar acuerdo en ese sentido.

PREVISION SOCIAL PARA LOS AGENTES DE SEGUROS

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley sobre régimen de previsión social para los agentes productores de seguros.

Tiene la palabra el H. señor Ossa.

El señor **Ossa**.— Quiero hacer presente que voy a ocupar más de cinco minutos, y como queda tan poco tiempo de sesión, preferiría quedar con la palabra, a menos que se acuerde prorrogar la hora.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Señor Presidente, se ha pedido una sesión especial para tratar este proyecto y...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Ya se está tratando.

El señor **Lira Infante**.— El proyecto a que se refiere Su Señoría, ¿está en la tabla de la presente sesión?

El señor **Ortega**.—La indicación tiene por objeto alterar el orden, nada más.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Quedará con la palabra el H. señor Ossa.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 12 horas, 56 minutos.

Juan Echeverría Vial.

Jefe de la Redacción.